

BAQUEDANO, 07 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2124

VISTOS:

- 1.- Programa Social de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "Jornada Recreativa y Esparcimiento del Adulto Mayor".
- 2.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Generar una instancia de recreación y esparcimiento para los Adultos Mayores de la comuna
2. Fortalecer las relaciones entre los adultos mayores de ambas localidades

DECRETO:

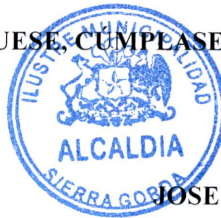
1. **APRÚEBESE** Programa Social de la Dirección Desarrollo Comunitario, denominado "Jornada recreativa y esparcimiento del Adulto Mayor" a ejecutarse los días sábado 17, Domingo 18 y Sábado 25 de Octubre de 2009, por un monto total de \$ 3.800.000 (Tres millones ochocientos mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta del nuevo clasificador presupuestario.

22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos \$ 3.800.000
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MPC/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco